



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2018: Créditos extraordinarios e incorporación de remanentes

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación del presupuesto municipal del ejercicio 2018, número 1/2018, para créditos extraordinarios e incorporación de remanentes de crédito, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
6.	Inversiones reales	122.346,84
	Total presupuesto gastos	678.655,84

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
8.	Activos financieros	122.346,84
	Total presupuesto ingresos	678.655,84

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tardajos, a 10 de agosto de 2018.

El Alcalde,
José María Fernández García